



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico

Hermosillo, Sonora, a 8 de junio de 2020.  
DDFA/228/2020

## Circular REGCA 2020

**Líder de Cuerpo Académico**  
**Profesor - Investigador**  
Presente.-

Por este medio le informo que la **Convocatoria REGCA 2020** para "**Registro y Reestructuración de Cuerpos Académicos**" se encuentra abierta con las siguientes fechas de recepción:

Para las solicitudes de **CAMBIOS A LOS CUERPOS ACADEMICOS RECONOCIDOS** se recibirán a más tardar el día **02 de julio de 2020**, mediante oficio dirigido al Director de Desarrollo y Fortalecimiento Académico (DDFA) con copia electrónica a la División de adscripción del CA, indicando claramente el tipo de modificación con la justificación correspondiente:

1. Cambio de nombre del CA.
2. Avance en el grado de consolidación.
3. Baja y/o alta de integrantes (PTC indeterminado).
4. Baja y/o alta de Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC)
5. Para registro de nuevas LGAC indicar que integrantes la desarrollarán y la breve descripción de la misma.
6. Modificar el área y/o disciplina del CA.
7. Cambio en la División o DES de adscripción del CA.
8. Cambio de líder o responsable.
9. Baja definitiva del CA de la base informativa.
10. No se recibirán solicitudes con información incompleta.
11. La solicitud de modificaciones al CA u oficio deberá ser enviado en archivo PDF al correo electrónico [xochitl.medina@unison.mx](mailto:xochitl.medina@unison.mx), una vez que se verifique que no falta información se le enviará por la misma vía el Acuse de Recibido.

Pag. 1/3





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico

Las propuestas de **REGISTRO DE NUEVOS CUERPOS ACADÉMICOS** se recibirán del **30 de junio al 10 de agosto de 2020** mediante oficio dirigido al Director de Desarrollo y Fortalecimiento Académico con copia electrónica a la División de adscripción del CA. No se dará trámite a las solicitudes que no contenga la información siguiente:

1. Nombre del cuerpo académico (sin abreviaciones).
2. Nombre y descripción breve de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC).
3. Nombre de los profesores de tiempo completo indeterminado que integran el cuerpo académico (mínimo tres integrantes). Indicando claramente al líder del CA.
4. LGAC que cultiva cada integrante.
5. Área del conocimiento y disciplina del cuerpo académico.
6. División de adscripción del cuerpo académico.
7. Grado de consolidación propuesto: En Formación, En Consolidación y Consolidado.
8. Los criterios de evaluación del Comité Institucional para aprobar el registro en el sistema REGCA del Programa son:
  - a) Actividades colegiadas documentadas.
  - b) Formación de redes con cuerpos académicos de otras IES.
  - c) Nivel de habilitación, perfil deseable mínimo o preferente reconocido por el Prodep y pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores de los miembros del CA.
  - d) Perspectivas de avance en el grado de consolidación en el mediano plazo (2021-2023).
9. Los rubros indicados en el punto 8 se informarán adjuntando un listado de los principales productos generados por el grupo de profesores: artículos arbitrados, artículos en revista indizada, libros, capítulos de libros, dirección de tesis de licenciatura y posgrado, etc. (No comprobantes).
10. Finalizada la evaluación por el Comité Institucional, se informará al PTC designado como líder si fue aceptado el registro en el sistema del Programa, para que se inicie con la captura del currículum del grupo, ya que este es el documento que evaluarán los Comités de Pares del Programa para aceptar o no el registro definitivo del CA en la Base Informativa de Cuerpos Académicos de la Universidad de Sonora.

Para que las solicitudes procedan es requisito indispensable la captura en los módulos del sistema PRODEP: en el Currículo y Solicitudes de PTC de cada integrante, y en el Módulo de Currículo del CA, disponibles en la dirección electrónica <http://dsa.sep.gob.mx>, este último validado por el responsable del CA.

REGCA 2020 Pag. 2/3





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico

Las claves de acceso al sistema de captura de los currículos son las asignadas a los profesores que solicitan el Perfil Deseable del Programa. Para los profesores que no cuenten con la clave pueden solicitarla al correo electrónico [xochitl.medina@unison.mx](mailto:xochitl.medina@unison.mx) o al teléfono 259-2201.

Es importante mencionar que, para efectuarse una mejor evaluación en línea, es necesario que los cuerpos académicos presenten trabajo colegiado en los rubros de producción académica, dirección de tesis, proyectos de investigación, participación con otros CA's o grupos, y reuniones o eventos para la realización de su trabajo.

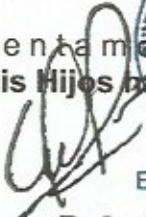
Por tratarse de un sistema controlado por la Dirección de Superación Académica (DSA), las fechas indicadas anteriormente son improrrogables.

Dada la situación actual de emergencia sanitaria, todas las solicitudes de esta Convocatoria deberán ser enviadas en archivo PDF al correo electrónico [xochitl.medina@unison.mx](mailto:xochitl.medina@unison.mx) del cual será enviado el Acuse de Recibido, una vez que se revise no falte información para la evaluación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
"El Saber de mis Hijos para mi Grandeza"



  
El saber de mis hijos  
hará mi grandeza  
**Dr. Florencio Rafael Pérez Ríos**  
Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico  
Director de Desarrollo y Fortalecimiento Académico  
Representante Institucional del Programa

C.c.p. Archivo.  
FRPR/\*xom (7A.2.6)

REGCA 2020 Pag. 3/3